



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 95-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas cinco minutos del día seis de octubre de dos mil veinte.

El día cinco de septiembre del presente año, se recibió por medio de la cuenta electrónica oir.vmt@mop.gob.sv, solicitud de información, suscrita por el señor

asignándole la referencia administrativa noventa y cinco dos mil veinte, quien solicitó lo siguiente: "Placas inscritas de motocicletas del 1 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020 con los campos siguientes: tipo de placa, marca, modelo, colores, año de fabricación, clase, tipo de placa, departamento, municipio, fecha de ingreso, combustible, cilindrada".

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

En el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP,

consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, dicho requerimiento fue trasladado a Dirección General de Tránsito para la localización y remisión de la información pretendida.

En respuesta a la petición se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2020, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien proporciona en digital el parque vehicular de motocicletas correspondiente al mes de septiembre 2020.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admítase la solicitud presentada por el señor _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2020, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.

Notifíquese


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Viceministerio de Transporte

Km. 9, Carretera Panamericana, contiguo a Plantel de Holcim, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3614, Correo Electrónico
oir.vmt@mop.gob.sv.